El coordinador (A) de Selección y Provisión del Empleo de la Subdirección de Empleo Público, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 00-002- 2023 del 17/01/2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-002- 2023	**Fecha de suscripción:**	17/01/2023
Objeto:	Prestación de Servicios para la aplicación de la prueba Oculomotor Deception Test (ODT) con la entrega de sus respectivos estudios y análisis de resultados, para la selección de aspirantes a ocupar cargos de libre nombramiento y remoción, de carrera o para la designación de jefaturas, cuando la Entidad lo requiera.		
Contratista:	NOVVAI SYSTEMS SAS		
NIT o CC contratista	901.330.596.1		
Valor del contrato:	$200.000.000 M/cte.	**Plazo del contrato:**	Hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra.
Fecha de acta inicio:	17 de enero 2023	**Fecha de terminación inicial:**	31 de diciembre del 2023.
Garantía de Cumplimiento No.	012003534995 del 16/01/2023	**Aseguradora:**	Suramericana
Fecha aprobación garantía:	16/01/2023	**NIT aseguradora:**	890903407-9
CDP:	8423 por $ (200.000.000)	**Fecha CDP:**	13/01/2023
CRP:	8423 por $ (200.000.000)	**Fecha CRP:**	(13/01/2023)
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición del contrato:	N/A	**Valor final del contrato:**	$200.000.000 M/CTE.
Prórroga:	N/A	**Fecha de terminación del contrato:**	31 de diciembre del 2023.
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Ana Cristina Ramirez, fecha de comunicación 17 de enero de 2023, fecha de su comunicación y las actividades asignadas son: • Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO. • Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato.		

	• Realizar las actividades de apoyo a la supervisión, específicamente en: a. Consolidación de la documentación y soportes correspondientes a la ejecución del Contrato No. 00-002-2023 b. Seguimiento a los términos de entrega de los productos contratados c. Consolidación y control de la documentación requerida para la emisión de la certificación de cumplimiento para cada pago, que demuestre que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). d. Vigilar la correcta publicación de la documentación requerida en el SECOP II, conforme la normatividad vigente. e. Las demás actividades que se consideren apropiadas para el apoyo a esta supervisión.
Periodo Evaluado:	06/2023

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
3534995-6	Suramericana	Calidad del servicio	$40.000.000	13/01/2023	30/06/2024
3534995-6	Suramericana	Cumplimiento del contrato	$60.000.000	13/01/2023	30/06/2024
3534995-6	Suramericana	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	$20.000.000	13/01/2023	31/12/2026

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA		
Número	**Fecha**	**Valor**
E9381	14/02/2023	$ 781.633,65
E9502	14/03/2023	$ 81.446.226,33
E9641	17/04/2023	$ 12.975.118,59
E9839	16/05/2023	$ 3.908.168,25
E9977	20/06/2023	$ 3.751.841,52
E10135	13/07/2023	$ 2.032.247,49
Valor total facturado:		$ 104.895.235,83

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Solicitud de 5 pruebas oculomotor, correspondientes al mes de enero de 2023.	5 Pruebas oculomotor a aplicar en el mes de enero de 2023.	5 pruebas oculomotor-aplicadas en el mes de enero de 2023.	0.4%
2	Solicitud de 521 pruebas oculomotor, correspondientes al mes de febrero de 2023.	521 Pruebas oculomotor a aplicar en el mes de febrero de 2023.	521 pruebas oculares aplicadas dentro del proceso de selección Dir Seccionales otros empleos de LNYR.	41%
3	Solicitud de 83 pruebas oculomotor, correspondientes al mes de marzo de 2023.	83 Pruebas oculomotor a aplicar en el mes de marzo de 2023.	83 pruebas oculares debidamente revisadas y aprobadas en el mes de marzo de 2023.	6.0%
4	Solicitud de pruebas oculomotor, correspondientes al mes de abril de 2023.	25 Pruebas oculomotor para aplicar en el mes de abril de 2023.	correspondiente a la aplicación de 25 pruebas en mes de abril/2023	2.0%
5	Solicitud de 24 pruebas oculomotor, correspondientes al mes de mayo de 2023.	24 Pruebas oculomotor a aplicar en el mes de mayo de 2023.	24 pruebas aplicas en el mes de mayo 2023.	2.0%
6	Solicitud de 13 pruebas oculomotor, correspondientes al mes de junio de 2023.	13 Pruebas oculomotor a aplicar en el mes de junio de 2023.	13 pruebas aplicas en el mes de junio 2023.	1.0%
			671 Pruebas oculomotor-aplicadas a junio 30/2023	52,4%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

N/A

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 17/01/2023 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN

- El 17/01/2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 17/01/2023 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se efectuaron entrevistas telefónicas con el contratista, para atender consultas puntuales de aspirantes de los procesos de selección.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

N/A

8. Actas suscritas con el contratista:

N/A

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del (5/07/2023) expedida por (Paola Andrea Novoa Zambrano) en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:		**Responsable:**	
Tratamiento implementado:	N/A		
Observaciones:			
Riesgo 2:	N/A	**Responsable:**	
Tratamiento implementado:			
Observaciones:			
Riesgo 3:	N/A	**Responsable:**	
Tratamiento implementado:			
Observaciones:			
Riesgo 4:	N/A	**Responsable:**	
Tratamiento implementado:			
Observaciones:			
Riesgo 5:	N/A	**Responsable:**	
Tratamiento implementado:			
Observaciones:			

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).
 N/A
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%).
 N/A

3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018.
N/A

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El interventor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de la minimización del uso de papel y tramites exclusivamente electrónicos.

14. Observaciones

N/A

En constancia, se firma a los 28 de julio de 2023

SUPERVISOR
DANNY HAIDEN LÓPEZ BERNAL
Jefe (A) Coordinación de Selección y Provisión del Empleo

Personal de apoyo a la supervisión:
ANA CRISTINA RAMIREZ R. – Inspector II
Designado mediante correo electrónico de fecha 17/01/2023

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Descripción de cambios
1	23/12/2022		Versión inicial

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Camilo Octavio Contreras Bravo	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Camilo Octavio Contreras Bravo	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos